

EJECUTA ACUERDO N° 1 ADOPTADO
EN SESIÓN N° 25, DE 19 DE DICIEMBRE
DE 2024, DEL COMITÉ DE ASIGNACIÓN
ZONAL DE FONDOS – CAZ CENTRO,
QUE APROBÓ EL PLAN TRIANUAL DE
LA PRIMERA ETAPA DE
IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO
TRANSFORMA REGIONAL
DENOMINADO “GESTIÓN HÍDRICA
VALPARAÍSO”, CÓDIGO 23PER-247953

VISTO:

La Ley N°6.640, que creó la Corporación de Fomento de la Producción; el DFL N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas por las que se regirá Corfo; el Reglamento General de Corfo, aprobado por Decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía; el artículo 3° de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución TRA 58/3/2024, que me nombra en el cargo de Subdirector Regional de Corfo Valparaíso; y lo establecido en las Resoluciones N°7, de 2019 y N° 14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, respectivamente.

CONSIDERANDO:

1. La **Resolución Afecta N° 68**, de 2023, de Corfo, que aprobó las Bases del instrumento “Transforma”.
2. La **Resolución Afecta N°28**, de 2020, modificada por **Resolución Afecta N°136**, de 2023, y **Resolución Afecta N°51**, de 2024, todas de Corfo, que Aprueba Bases Administrativas Generales para los Instrumentos de la Corporación de Fomento de la Producción, en adelante las “Bases Administrativas Generales” o “BAG”.
3. La **Resolución Afecta N°38, de 2024**, de Corfo, que aprobó el texto refundido del “Reglamento de los Agentes Operadores Intermediarios de Corfo”.
4. El **Acuerdo N° 1** adoptado en el Comité de Asignación Zonal de Fondos – CAZ Centro, en su **Sesión N° 25**, celebrada el 19 de diciembre de 2024, que aprobó el Plan Trianual de la Primera Etapa de Implementación del proyecto Transforma Regional denominado “**GESTIÓN HÍDRICA VALPARAÍSO**”, código **23PER-247953**.



RESUELVO:

1. **EJECÚTASE** el **Acuerdo N° 1** adoptado en el Comité de Asignación Zonal de Fondos – CAZ Centro, en su **Sesión N° 25**, de fecha 19 de diciembre de 2024, que aprobó el Plan Trianual de la Primera Etapa de Implementación del proyecto Transforma Regional denominado “**GESTIÓN HÍDRICA VALPARAÍSO**”, código **23PER-247953**, que cuyo texto es el siguiente:

Acuerdo N° 1:

APRUÉBASE, por la unanimidad de los/as Consejeros/as presentes, en el marco del Instrumento “Transforma”, el Plan Trianual de Implementación, Etapa 1, elaborado a propósito del Diseño de la Hoja de Ruta del proyecto denominado “**GESTIÓN HÍDRICA VALPARAÍSO**”, código **23PER-247953**, de la Región de Valparaíso, cuyo presupuesto se indica a continuación:

N°	ÍTEM	TOTAL PRESUPUESTO (\$)	TOTAL OTROS APORTES (\$)	TOTAL APOORTE CORFO (\$)
1	GASTOS DE OPERACIÓN	\$ 280.320.000	\$ 25.500.000	\$ 254.820.000
1.1	Actividades (incluye viáticos)	\$ 237.150.000	\$ 25.500.000	\$ 211.650.000
1.2	Gastos de promoción y difusión	\$ 43.170.000	\$ -	\$ 43.170.000
2	GASTOS DE RECURSOS HUMANOS	\$ 225.180.000	\$ -	\$ 225.180.000
2.1	Remuneraciones	\$ 225.180.000	\$ -	\$ 225.180.000
TOTAL FINANCIAMIENTO SIN OH		\$ 505.500.000	\$ 25.500.000	\$ 480.000.000
% Cofinanciamiento		100%	5%	95%
3.1	OVERHEAD (OH)	\$ 33.120.000	N/A	\$ 33.120.000
3.2	COSTO DE LA GARANTÍA	\$ 6.000.000	N/A	\$ 6.000.000
% OH				6,9%
TOTAL PRESUPUESTO ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN (\$)		\$ 544.620.000	\$ 25.500.000	\$ 519.120.000

El detalle del proyecto que se aprueba en este acto consta en Anexo del presente Acuerdo, que forma parte del mismo para todos los efectos.

La tramitación derivada de esta aprobación quedará sujeta al cumplimiento de las siguientes condiciones: contar con disponibilidad presupuestaria año 2025 y con autorización de plurianualidad por parte de la Dirección de Presupuestos.

2° INVÍTESE a postular a los Agentes Operadores Intermediarios (AOI) habilitados conforme al Reglamento referido en el Considerando 3 precedente, los que serán evaluados de acuerdo con los criterios establecidos en el numeral 10, letra c), de las Bases del instrumento. Los AOI postulantes, deberán tener presente, además:

- a) El plazo para hacer consultas vencerá el **miércoles 05 de marzo de 2025**, a las **15:00 horas**, y ellas se deberán dirigir al correo electrónico **paulodiaz@corfo.cl**. Las respuestas serán puestas a disposición de todos los Agentes Operadores Intermediarios habilitados, en la página web de CORFO, a más tardar, 1 días hábiles después de la fecha antes señalada.



- b) La presentación de los antecedentes de los Agentes Operadores Intermediarios se efectuará a través del Sistema de postulación, al que se deberá ingresar el Formulario de Postulación, acompañando los documentos que allí se requieren. Los documentos adjuntos a la postulación deberán estar en documentos de texto, planillas electrónicas u otros archivos, tales como doc., xls., pdf, etc.
 - c) El plazo para enviar los antecedentes vence el **viernes 07 de marzo de 2025**, a las **15:00 horas**.
 - d) A los Agentes Operadores Intermediarios habilitados, conjuntamente con la carta invitación, se les hará llegar una Ficha de Resumen del proyecto a administrar.
- 3° DESÍGNASE** a las personas que a continuación se individualizan, como integrantes de la Comisión Evaluadora de los antecedentes presentados por el/los AOI para administrar el proyecto referido en el numeral 1° precedente:
- a) **Paulo Díaz Canales**, Ejecutivo Técnico Corfo Valparaíso.
 - b) **Angela Salas Walters**, Ejecutiva Técnica Corfo Valparaíso.
 - c) **David Ardiles Órdenes**, Ejecutivo Técnico Corfo Valparaíso.
- 4° PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el banner de “Gobierno Transparente” del sitio web www.corfo.cl, en conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7, de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública y en la Resolución Exenta N°500, de 2022, que Aprueba nuevo texto de la Instrucción General del Consejo para la Transparencia, sobre Transparencia Activa.

Anótese, notifíquese y archívese

**Resolución suscrita mediante firma electrónica avanzada por Felipe Mellado Escarez,
Director Regional (S) Corfo Valparaíso**

JLVM

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Felipe Mellado Escarez, Subdirector Regional Corfo Valparaíso.
- 2.- Paulo Díaz Canales, Ejecutivo Técnico Corfo Valparaíso.
- 3.- Soledad Marín, Ejecutiva de Operaciones y Control de Gestión Corfo Valparaíso.
- 4.- José Luis Varas Muñoz, Abogado Regional Corfo Valparaíso.
- 5.- Archivo.

